

№ 01027-2011-A/MPMN

Moquegua, 26 BIC. 2011

VISTOS.- INFORME № 034-2011-VPA-SGEI-GIP/MPMN; PROVEIDO № 892-2011-SEI/MPMN; INFORME № 1193-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO № 555-2011-CUF-GDES/MPMN; MEMORANDO № 401-2011-A/MPMN; PROVEIDO № 700-2011-SEI/MPMN; PROVEIDO № 8281-GIP/GM/MPMN; INFORME № 386-2011-CUF/GDES/MPMN; INFORME № 5518-2011-GDES/GM/MPMN; PROVEIDO № 6465-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME № 811-2011-SPH-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 7295-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 3199-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME № 0389-2011-WJPJ/SPH/GPP/MPMN; PROVEIDO № 3189-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME № 1482-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME № 1001-2011-GPP/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE PLANES DE TRABAJO DENOMINADOS: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO" y "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DEI CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO" - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe № 386-2011-CUF/GDES/MPMN, se informa al Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que remite dos Planes de Trabajos denominados: "Creación del Parque Recreacional del C.P.M. de Chen Chen del Distrito de Moquegua" y "Creación del Parque Recreacional del C.P.M. de San Antonio del Distrito de Moquegua", para su respectiva evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 2518-2011-GDES/GM/MPMN; el Ing. Cilbio Chicalla Cuayla Gerente de Desarrollo Económico Social informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se solicita la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Centro Recreacional del CPM de Chen Chen y del CPM San Antonio, para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe № 811-2011-SPI-GPP/GM/MPMN, el Econ. Herbert M. Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que los Planes de Trabajo para la Elaboración de los perfiles "Creación del Parque Recreacional en el Centro Poblado San Antonio" y "Creación del Parque Recreacional en el Centro Poblado Chen Chen", deberán cumplir con los contenidos mínimos, por lo que se concluye Aprobar el Plan de Trabajo debiendo adecuarse obligatoriamente a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública".

Que, con Informe № 1482-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando sobre la Aprobación de los Planes de Trabajo denominados: "Creación del Parque Recreacional en el Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", con un presupuesto de S/. 36,690.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios y "Creación del Parque Recreacional del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/. 31,630.00 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 30 Días Calendarios, por lo que se OPINA Aprobar los planes de trabajo con cargo a la Secuencia Funcional 002 Estudios de Pre Inversión Fuente de Financiamiento 018 Canon y Sobrecanon.







GERENCIA SE JURINICA GO

Que, mediante Informe № 1011-2011-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN Indicando que se emite Opinión a favor de los Planes de Trabajo denominados: "Creación del Parque Recreacional en el Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" y "Creación del Parque Recreacional del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con cargo a la Secuencia Funcional 002 Estudio de Pre Inversión, por la Fuente de Financiamiento 18 Recursos Determinados Canon Sobrecanon.

Siendo así, estando a los considerandos glosados y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar los Planes de Trabajo denominados: "Creación del Parque Recreacional en el Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" y "Creación del Parque Recreacional del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".



Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley № 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley № 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes № 28522 y 27293, Directiva № 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral № 002-2009-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un Monto Ascendente a S/. 36,690.00 TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Veinticinco (25) Folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado:
"CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO
DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un monto ascendente a S/.
31,630.00 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que
forma parte la presente Resolución y cuenta con Veinticuatro (24) Folios.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de los Planes de Trabajo denominados: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO", y "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la nformación y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA

ARCV/A/MPMN ALGC/GAJ/MPMN